



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 540/08

REFERENTE A: "Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.008".-

VISTO:

La necesidad de contar con el presupuesto general de gastos para el Ejercicio 2.008, y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal en su artículo 30° (Inciso 11), es preciso contar con la mencionada Ordenanza con la finalidad de ser elevado al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.008, en la suma de \$ 356.670,05 (trescientos cincuenta seis mil seiscientos setenta con cinco centavos), según Anexo-Detalle Presupuesto que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Los ajustes que puedan producirse en el curso de la vigencia del presente presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 27 de Marzo de 2.008.-



Roldán

Honorable Concejo Municipal

pez 643

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar
